

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial

CIRCULAR

Toluca, Estado de México, 31 de enero de 2025
Núm. de oficio: 208C0101320300L/0374/2025

**CC. COORDINADORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, DIRECTORES DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA Y DE REGULACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
PRESENTES**

Atendiendo a la actualización de los instrumentos administrativos inherentes a los procedimientos del control al Activo Fijo, me permito hacer de su conocimiento la actualización del formato denominado "Transferencia de Activo Fijo" (208C0101300000L-258-2024), el cual se encuentra publicado en la página https://salud.edomex.gob.mx/isem/bienes_muebles, apartado de *Formatos*, para su descarga.

Asimismo, reitero que para el trámite de Transferencia se deberá remitir la siguiente documentación, debidamente requisitada y validada según sea el caso:

A) Transferencia Externa (entre Unidades Aplicativas)

- Oficio de solicitud
- Formato de "Transferencia de Activo Fijo" (208C0101300000L-258-2024).
- Formato "Transferencia de un bien mueble SICOPA" (208C0101300000L-030-2024).

B) Transferencias Internas (entre centros de costo dependientes de las Jurisdicciones Sanitarias)

- Oficio de solicitud
- Formato "Solicitud de Transferencia Realizada" emitido por el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), cabe señalar que previo a la transferencia de bienes dentro del Sistema de Inventarios de Almacén (SIA), deberá realizarse el movimiento dentro del SICOPA. En caso de que el centro del costo al que se van a transferir los bienes no se encuentre dado de alta dentro del catálogo de Unidades del SICOPA, deberá mencionarlo en el oficio de solicitud.
- Formato de "Transferencia de Activo Fijo" (208C0101300000L-258-2024).

No omito comentar que en referencia a las Unidades que serán transferidas al IMSS Bienestar conforme al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, los trámites se encuentran suspendidos de acuerdo a la circular número 208C0101320300L/2894/2024, hasta que se den indicaciones respecto a dicho tema.

Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Jessica Moreno Huitrón
Subdirectora de Servicios Generales y Control Patrimonial

c.c.p. Dr. Rodrigo Alberto Rodríguez Briseño.- Coordinador de Salud.
Lic. Octavio López Zamitz.- Coordinador de Administración y Finanzas.
L.C. Ulises Horacio Santiago Vega.- Director de Administración.
Dra. María Carmen Ruiz Guevara.- Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención Médica.
Mtra. Michelle Adriana Avila Bustos.- Jefa del Departamento de Bienes Muebles.

Archivo/Minutario

JMH/MAAB/mlr

